

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 134

Fecha Estado: 16/09/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220190023600	Ordinario	ALEJANDRO DE JESUS VELASQUEZ	E.S.E. METROSALUD	Auto pone en conocimiento E ORDENA NOTIFICAR EL AUTO ADMISORIO D EL PRESENTE PR OCESO A L A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA D E L E STADO, mediante el buzón virtual.Notificación que realizará el Despacho antes de la audiencia de trámite y juzgamiento que se tiene prevista para el próximo D OS (02) D E MARZO D E D OS MIL V EINTITRÉS (2023) A L AS NUEVE DE LA M AÑANA (09:00 A.M)	15/09/2022		
05001310501820170078500	Ordinario	JOHAN SEBASTIAN BUSTAMANTE ARIAS	RADIAN COLOMBIA S.A.S.	Auto avoca conocimiento De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, se acepta renuncia al poder. se requiere a la sociedad llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A para que constituya nuevo apoderado con anterioridad a la fecha de celebración de la audiencia. SE ORDENA ENTERAR D E L PRESENTE PROCESO AL PROCURADOR JUDICIAL EN LO LABORAL SE ORDENA NOT IFICAR E L AUTO ADMISORIO DEL PRESENTE PROCESO A L A AGENCIA NACIONAL DE D E FENSA JURÍDICA DEL ESTADOm mediante el buzón virtual. Y para que tengalugar la audienciaprevista en el artículo 77 del C.P del T y la S.S.se reprogramacomo fechaEL VEINTIOCHO (28) DE JULIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A L AS NUEVE D E LA MAÑANA (9:00 A.M). Reconoce personería	15/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920190022100	Ordinario	CARLOS ARTURO FERNANDEZ LINCE	ESE METROSALUD	Auto avoca conocimiento Se requiere al apoderado del demandante para que en un término no mayor a tres (03) días informe la contraseña para acceder a los archivos adjuntos en el CD que fue relacionado y aportado con la demanda. SE ORDENA ENTERAR DEL PRESENTE PR OCESO AL PROCURADOR JUDICIAL EN LO LABORAL Para que tengan lugar las audiencias aludidas, se reprograma como fecha EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). reconoce personería	15/09/2022		
05001310502220190012500	Ordinario	CAROLINA MARIA POSSO ZAPATA	IPS UNIVERSITARIA	Auto avoca conocimiento Se requiere a la IPS Universitaria para que en término de cinco (05) días, siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte los documentos solicitados en la demanda como “pruebas en poder del demandado”. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día veinticinco(25) de agosto de dos mil veintitrés(2023) a las nueve de la mañana(9:00 a.m.).	15/09/2022		
05001310502320190016700	Ordinario	DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A	Auto pone en conocimiento Se requiere al apoderado de la parte demandante. Se pone en traslado de las partes la excepción previa de CLÁUSULA COMPROMISORIA propuesta en la contestación a la demanda de PROSEGUR S.A, para que el término de tres (03) días se pronuncien si lo estiman pertinente. Para que tengan lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S., se reprograma como fecha EL ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).	15/09/2022		
05001310502520210006600	Ordinario	ROGER ANTONIO MUNERA PINEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA la demanda presentada por la codemandada Protección S.A. De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la codemandada Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda. reconoce personería	15/09/2022		
05001310502520210042300	Tutelas	FANNY MERCEDES ROBLEDO CASTILLO	FIDUPREVISORA - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto pone en conocimiento SUSPENDER el presente trámite incidental hasta el 27 de septiembre del año en curso, con el fin de verificar el cumplimiento de lo indicado por las acciones de FIDUPREVISORA.	15/09/2022		
05001310502520220034400	Tutelas	JUAN ESTEBAN CHAVERRA LONDOÑO	UARIV	Auto requiere Requiere por segunda vez previa apertura de Incidente de Desacato	15/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220035200	Ordinario	ALFREDO EMILIO MOLINA	ANALYTICA LTDA	Auto inadmite demanda En consecuencia, conformelo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve al parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane las deficiencias. reconoce personería	15/09/2022		
05001310502520220036700	Fueros Sindicales	NAZLY YURLEY TOBÓN	BANCOLOMBIA	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve al parte demandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias	15/09/2022		
05001410500620220048801	Tutelas	IVANDE JESUS ZAPATA	COOPEBOMBAS LTDA	Auto decreta nulidad de todo lo actuado dentro de la presente acción de tutela, a partir de la notificación del auto admisorio, inclusive.DEVOLVER el expediente al Juez de primera instancia para que rehaga la actuación anulada, vinculando y notificando la admisión de la presente acción de tutela y las demás providencias que dentro de ella se profieran a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA. –NIT: 890905730,en los términos expuestos en esta providencia.	15/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA Q
SECRETARIO (A)